



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 04.G.IJ.

0002996

**ADRIANA MANRIQUE ROSSI DE AGUIRRE
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR**

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía **CLINICA GUAYAQUIL DE QUEVEDO S.A. CLIGUA** otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil el 11 de mayo de 2004;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 04046 del 7 de abril del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CLINICA GUAYAQUIL DE QUEVEDO S.A. CLIGUA** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución, b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio principal de la compañía, inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

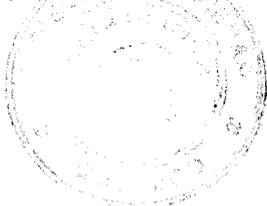
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública, copia de la afiliación a la respectiva Cámara de la Producción de conformidad a su objeto social y del Registro Único de Contribuyentes (RUC).

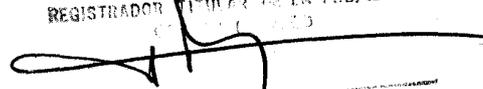
Comuníquese.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, a

25 MAYO 2004


 Ab. Adriana Manrique Rossi de Aguirre
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR

CERTIFICO: Que la Resolución que antecede conjuntamente con la rescritura de Constitución de la Compañía Clínica Guayaquil de Quevedo S.A. Cligua, queda inscrita bajo el No. 53 en el Registro Mercantil y anotada al No. 1739 del Libro Repertorio, en esta fecha.- Quevedo, Junio 9 del 2004



REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD

 Ab. Hugo L. Cordero Moncayo